



Montevideo, 5 de noviembre de 2015

Sres. Inspectores Nacionales/Departamentales

Se informa para vuestro conocimiento, ante reiteradas consultas sobre la Circular N° 101 del 22 de octubre de 2015 que en ella se ratifica que toda la documentación requerida para realizar las Juntas Calificadoras 2015 debe ser digital y la proporciona GURI :

-Informes del Maestro Director (visitas al aula)

-A3

-Informes del Maestro Inspector de Zona (orientación y evaluación)

-042 del Maestro Inspector de Zona

-Informes de Directores de Departamento y Coordinadores de Programas

-Informes del Maestro Inspector Departamental ( orientación y evaluación del MIZ- última hoja del 042)


-Memoria Anual del Inspector Departamental/Nacional

-Informes del Maestro Inspector General (orientación y evaluación del Maestro Inspector Grado III)

En síntesis:

1. Las Juntas Calificadoras 2015 se harán a nivel país en el Programa GURI.
2. Deberán imprimirse **únicamente los formularios de calificación**. Se adjunta.
3. En ocasión del último Acuerdo Nacional de Inspectores Nacionales/ Departamentales se informó que solo restaba aprobación de la División Jurídica con respecto al formulario de calificación el cual en este año será en soporte papel. Deberán imprimirse dos copias (uno para el docente calificado y la otra para el archivo de la Inspección)

Formulario de calificación: Lo proporciona GURI. Hay que imprimirlo

 Administración Nacional de Educación Pública CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA						Fecha Acuerdo 7/05/2016	
CALIFICACIÓN ANUAL DEL FUNCIONARIO DOCENTE							
Nombre del Docente		C. I.	Cargo	Grado	Área	Departamento-Esc	
CALIFICACIÓN DE LA JUNTA							
A. C.	A. D.	Asesores	A. CAE	No cast.		Antec. Leg Art 4º 1	
Firma y contrasigna de los Miembros de la Junta							
Presidente Insp. I		Miembro Estable Insp. I		Miembro Informante Insp.			
Notificación:						Fecha de notificado	
Firma Docente							

**LEER MÁS:**

¿Cómo se ha avanzado en relación a las Juntas Calificadoras?

Se habían solicitado las guardias de los Inspectores, para ser atendidos en esos días, por las capacitadoras de GURI al 30 de octubre por cualquier inquietud para la elaboración de las Juntas Calificadoras.

Finalizado ese período se concluye que:

**1-Los Inspectores de Zona** tienen todos los requerimientos para poder haber constituido sus Juntas Calificadoras. Según nuestros registros, no todos las han conformado. Desearíamos saber la causal, para de ser necesario colaborar en su realización.

De las realizadas se han detectado errores, que abajo se explicitan para su reparación.

**2-Los Directores de Departamento y Coordinadores de Programas** tienen todas las Juntas Calificadoras hechas.

**3-Los Inspectores Departamentales** tendrán el 20 de noviembre disponible el formulario de evaluación para sus Inspectores de Zona.

Las Juntas Calificadoras han sido realizadas por algunos, en este caso también quisiéramos conocer las razones u obstáculos técnicos que han tenido, los que no las hicieron, para poder capacitar.

**4-Los Inspectores Nacionales** han conformado todas sus juntas calificadoras. También contarán con el formulario de evaluación de sus Inspectores de Zona al 20 del corriente mes.

A mejorar:

Error: Hacer una Junta por escuela con todos los maestros, incluido el director y el subdirector.

**Correcto:** Deben hacerse tantas juntas como escuelas se tenga y una aparte con los Maestros Directores y Subdirectores.

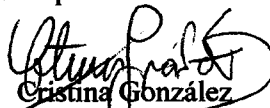
Error: Juntas con docentes activos solamente en las escuelas.


**Correcto:** Registrar primero el efectivo y luego los suplentes. Es vital identificar el dueño del cargo , aunque lo tenga en reserva o esté cumpliendo otras funciones .

Error: En la Junta seleccionan a un Maestro Comunitario para ser calificado como tal.

**Correcto:** El docente solo puede ser calificado en el cargo que se desempeña como maestro de aula. La función no se califica. Se anexa el informe a los demás que tenga como docente de aula. No existe formulario de evaluación para Maestro Comunitario.

Ver Comunicado 113 del 18/09/2015 de Inspección Técnica.

  
Cristina González  
Inspectora Técnica

  
Sara Muñoz  
Referente GURI